

26/07/2021

Femicidio Frustrado: Condena de 15 años de cárcel contra imputado que atacó a su ex pareja en Colina

- En el juicio, el fiscal Javier Arbildua – de la Fiscalía Regional Centro Norte – logró acreditar que el hecho fue perpetrado el 16 de mayo de 2019, en un domicilio ubicado en la comuna de Colina, cuando el acusado H. F. V. (de 47 años), utilizando un cuchillo, agredió a quien era su conviviente y madre de tres hijas en común.



- La víctima se encontraba acostada en una de las habitaciones cuando el imputado la atacó propinándole diversas puñaladas en la zona abdominal, en la espalda y luego con una almohada, trató de asfixiarla.
- Producto de la agresión, la víctima resultó con herida en la pared abdominal y herida en el hemoneumotórax derecho que habría sido mortal de no mediar los cuidados necesarios y oportunos que recibió.
- El Tribunal Oral sentenció al acusado como autor del delito de femicidio frustrado, debiendo cumplir la pena de 15 años de presidio.
- En su resolución el Tribunal detalló que al acusado le favorecía una atenuante y le perjudicaba una agravante (...) lo que habilitaba para que el tribunal pudiera aplicar la pena en su máximo, teniendo presente al momento de regular su quantum, la forma de comisión del ilícito y la mayor extensión del mal causado y en consecuencia, estimó proporcional aplicar la pena de 15 años de presidio efectivo por este delito.